

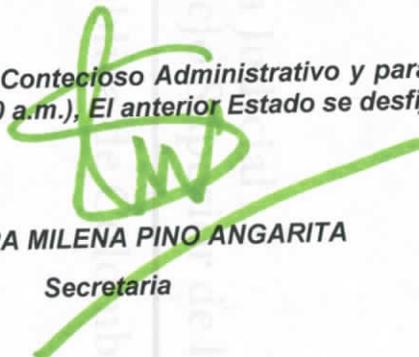


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 48

agosto 29 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300720180019600	CUMPLIMIENTO	QUINTERO ADOLFO LUIS	AGUAS KPITAL SA CUCUTA	Auto declara ilegalidad de providencia POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO A LA DEMANDADA AGUAS KPITAL S.A. E.S.P. - SE DISPONE DEJAR SIN EFECTOS LA PROVIDENCIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 Y SE ORDENA NOTIFICAR NUEVAMENTE EL AUTO ADMOSORIO DE LA DEMANDA.		28/08/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 29 de agosto de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). El anterior Estado se desfija hoy , 29 de agosto de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria